

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3/17

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22/10/2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos, y bajas en otras aplicaciones de gastos, con el siguiente resumen por capítulos:

MODIFICACIÓN CRÉDITOS 3/2016

GASTOS

CAP.	Prev. Inic.	Suplem.Créd.	Bajas Consign.	Prev. Defin.
CAP.1	1.426.010,97	148.642,35	-24.207,75	1.550.445,57
CAP.2	1.380.449,18	252.935,40	-28.141,15	1.605.243,43
CAP.3	100.000,00			100.000,00
CAP.4	587.114,12	188.190,88		775.305,00
CAP.6	1.065.000	169.752,42	-326.832,84	907.920
CAP.9	60.000			60.000
	4.618.574,27	759.521,05	-379.181,74	4.998.913,58

INGRESOS

CAP.	Prev. Inic.	Nuevos y/o mayores ingresos.	Prev. Defin.
CAP.1	1.822.179,99	—	1.822.179,99
CAP.2	30.000,00	—	30.000,00
CAP.3	1.099.532,28	—	1.099.532,28
CAP.4	968.957,20	—	968.957,20
CAP.5	178.100,00	—	178.100,00
CAP.7	519.804,80	380.339,31	900.144,11
CAP.9	—	—	—
	4.618.574,27	380.339,31	4.998.913,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 22 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.